

*ACUERDO de 28 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de trámite de audiencia.*

Acuerdo de fecha 28 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de trámite de audiencia a doña Rebeca Claudia Ciudadu al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, 18, 29001, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 28 de enero de por la que se comunica el trámite de audiencia, referente al menor P.G.C., expediente núm. 352-2009-00006136-1.

Málaga, 28 de enero de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 27 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Simple de expediente núm. 352-2008-00002379-1, relativo a la menor T.A.G.D.P, al padre de la misma don José García Prieto, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Simple con respecto a la menor T.A.G.D.P, nacida el día 23 de diciembre de 2004.

2. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a doña Begoña Pichardo Vela.

3. Notifíquese el presente Acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Contra la Resolución de declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 480 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 27 de enero de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 3 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de régimen de relaciones personales del expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible

la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Régimen de Relaciones, en el expediente de protección núm. 352-2007-00004025-1, relativo a la menor C.C.M., a la madre de la misma doña Francisca Martínez Sánchez, por el que se acuerda:

Que la menor C.C.M. pueda disfrutar de un régimen de relaciones con pernocta en el domicilio de su padre, durante fines de semana alternos, previa valoración del equipo técnico del centro y de la unidad tutelar núm. 2, donde se encuentra la menor. Dichas salidas podrán ser modificadas por los técnicos de la unidad tutelar núm. 2 ante cualquier incidencia siempre en el máximo interés y beneficio de la menor.

Huelva, 3 de febrero de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 4 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia, del expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Trámite de Audiencia, en el expediente de protección núm. 352-2009-00003638-1, relativo a la menor L.R.V.L, al padre del mismo Antonio Valero Garrido, por el que se acuerda:

1. Conceder el trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 4 de febrero de 2010.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de la menor que se cita.*

Expediente de Protección núm. DPSE-352-2009-01526-1. Menor: O.F.B.S.

Nombre y apellidos: Doña Lidia Kataryna Siudzinska y don Abdelkader Boukhriss.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto de 282/2002, de 12 de noviembre, en relación al art. 43 del De-